

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	12/11/2020	6
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	PAFIC10-11-12-13/	APROBADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
16	445	001	32,304.00	3,650,000.00
21	000	000	32,305.00	20,000,000.00
29	101	010	32,306.00	15,000,000.00
41	120	092	32,307.00	12,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				50,650,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

DESEMBOLSO A FAVOR DE FOPAVI CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINAN. 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" POR Q. 3,650,000.00, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" POR Q. 20,000,000.00, 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" POR Q. 15,000,000.00 Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR Q. 12,000,000.00.


Freddy Giovany Pinto Méndez
 Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	12/11/2020	6
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolución	ESTADO
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	PAFIC10-11-12-13/	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
16	445	001		3,650,000.00
21	000	000		20,000,000.00
29	101	010		15,000,000.00
41	120	092		12,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				50,650,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

DESEMBOLSO A FAVOR DE FOPAVI CON RECURSOS DE LAS FTES DE FINAN. 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" POR Q. 3,650,000.00, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" POR Q 20,000,000.00, 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" POR Q. 15,000,000.00 Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR Q. 12,000,000.00.


Freddy Giovany Pinto Méndez
 Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Edwin Ariel Pérez Zuñiga
 Viceministro Administrativo Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN APAFIC 010-2020

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, doce de noviembre de dos mil veinte.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI -, POR LA CANTIDAD DE Q. 3,650,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 27 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de Q. 3,650,000.00, con recursos de la fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro";

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-222-2020 de fecha 11 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de Q. 3,650,000.00 con fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", Q. 20,000,000.00 con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Pa", Q. 15,000,000.00 con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" y Q. 12,000,000.00 con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", haciendo un monto total de Q. 50,650,000.00 los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHN401010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda";



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro" por la cantidad de **Q. 3,650,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHN401010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI-, para los efectos legales que correspondan.

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Lic. Edmundo Lémus Cifuentes
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN APAFIC 011-2020

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, doce de noviembre de dos mil veinte.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI -, POR LA CANTIDAD DE Q. 20,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 27 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de Q. 20,000,000.00, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz";

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-222-2020 de fecha 11 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de Q. 3,650,000.00 con fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro", Q. 20,000,000.00 con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", Q. 15,000,000.00 con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" y Q. 12,000,000.00 con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", haciendo un monto total de Q. 50,650,000.00 los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHN401010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda";



POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Pa?" por la cantidad de Q. 20,000,000.00, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo ciorgado. Notifiquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI -, para los efectos legales que correspondan.

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
[Signature]

Freddy Giovanni Pinto Méndez

Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

VICE-MINISTRO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
[Signature]



RESOLUCIÓN APAFIC 012-2020

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, doce de noviembre de dos mil veinte.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 15,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 “OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 27 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **Q. 15,000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”**.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-222-2020 de fecha 11 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **Q. 3,650,000.00** con fuente de financiamiento **16 “Otros Recursos del Tesoro”**, **Q. 20,000,000.00** con la fuente de financiamiento **21 “Ingresos Tributarios IVA-Pa_q”**, **Q. 15,000,000.00** con fuente de financiamiento **29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”** y **Q. 12,000,000.00** con fuente de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”**, haciendo un monto total de **Q. 50,650,000.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de “Fideicomiso de Inversión para la Vivienda”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

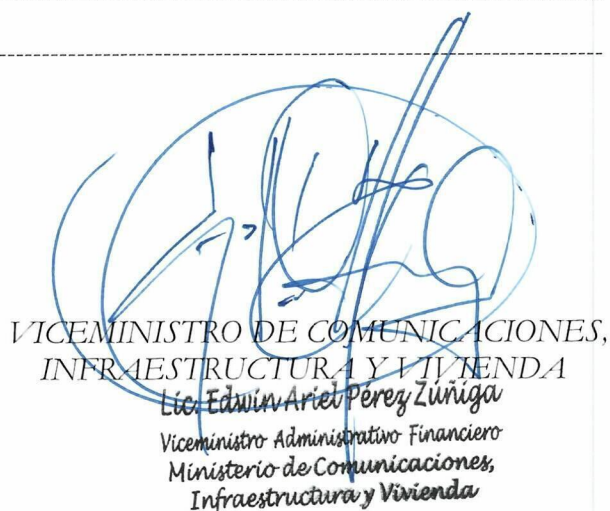
POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" por la cantidad de **Q. 15,000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.-----


COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Freddy Giovanni Pinto Méndez

Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Lic. Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN APAFIC 013-2020

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, doce de noviembre de dos mil veinte.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 12,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 “COLOCACIONES INTERNAS”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 27 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **Q. 12,000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”**.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-222-2020 de fecha 11 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **Q. 3,650,000.00** con fuente de financiamiento **16 “Otros Recursos del Tesoro”**, **Q. 20,000,000.00** con la fuente de financiamiento **21 “Ingresos Tributarios IVA-Paž”**, **Q. 15,000,000.00** con fuente de financiamiento **29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”** y **Q. 12,000,000.00** con fuente de financiamiento **41 “Colocaciones Internas”**, haciendo un monto total de **Q. 50,650,000.00** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de “Fideicomiso de Inversión para la Vivienda”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por la cantidad de **Q. 12,000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lic. Edwin Ariel Pérez Zurriaga
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala 11 de noviembre de 2020
OF. FOPAVI-CFA-PRES-222-2020

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, de la misma forma solicito sus buenos oficios a efecto gire sus instrucciones a donde corresponda, con el propósito que se efectúen las gestiones ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para que proceda a depositar a la cuenta monetaria N°. **GT51CHNA01010000020990793294** a nombre de **Fideicomiso de Inversión para la Vivienda**, del fiduciario Banco **Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala**, proveniente de fuente de financiamiento que se detalla a continuación:

- Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" por un total Veinte Millones de quetzales exactos (Q.20,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" por un total de Quince Millones de quetzales exactos (Q.15,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por un total de Doce Millones de quetzales exactos (Q.12,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro" por un total de Tres Millones Seiscientos Cincuenta mil quetzales exactos (Q.3,650,000.00), por concepto de desembolso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-


Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400